



BOLETÍN OFICIAL

SERIE B · ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.21 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

2.21.05 RESPUESTA

Respuesta de la Consejera de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Héctor Piernavieja Cachero al Consejo de Gobierno sobre si consideran que es compatible el estudio de impacto ambiental de la carretera AS-117, Riaño-Puerto de Tarna, con el "decálogo" que establece el Avance de la Revisión de las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio en su apartado IV.3.8, qué datos de tráfico se han tenido en cuenta para elaborar el proyecto, si no sería más lógico plantear una mejora de la carretera de características más acordes con un espacio natural protegido, y otras cuestiones relacionadas (10/0189/0811/12839)1

4. OTRAS INFORMACIONES

4.04 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Sesión del Pleno número 47, de 30 de diciembre de 2016 (10/0032/0053/13826)2

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.21 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

2.21.05 RESPUESTA

Respuesta de la Consejera de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Héctor Piernavieja Cachero al Consejo de Gobierno sobre si consideran que es compatible el estudio de impacto ambiental de la carretera AS-117, Riaño-Puerto de Tarna, con el "decálogo" que establece el Avance de la Revisión de las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio en su apartado IV.3.8, qué datos de tráfico se han tenido en cuenta para elaborar el proyecto, si no sería más lógico plantear una mejora de la carretera de características más acordes con un espacio natural protegido, y otras cuestiones relacionadas (10/0189/0811/12839)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 29 de diciembre de 2016. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 726, de 30 de noviembre de 2016.)

Se ha tenido en cuenta el hecho diferencial de actuar en una carretera que discurre por un parque natural, en línea con lo establecido en el documento mencionado, buscando la máxima compatibilidad, y adoptando las geometrías que garanticen unas condiciones óptimas de seguridad vial.

En cuanto a los datos de tráfico, se han tenido en cuenta los disponibles para este tramo de carretera en los servicios técnicos de la Consejería, asumiendo que su reparación traerá aparejado un incremento de los tráficos.

En lo referente a la participación ciudadana y opinión de la población del entorno, el arreglo de la carretera AS-117, que es una demanda antigua de la población del entorno, está en fase de contestación de las alegaciones.

La presencia de otros tráficos (ganado, peatones, ciclistas, etcétera) se regirá según lo dispuesto por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y por el Real Decreto 303/2011, de 4 de marzo, por el que se modifican el Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, y el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y se reduce el límite genérico de velocidad para turismos y motocicletas en autopistas y autovías.

En definitiva, la mejora planteada se ha realizado tratando de preservar los valores del entorno, minimizando los impactos generados en la biodiversidad del Parque Natural, y atendiendo las necesidades de transporte de la población.

Oviedo, 20 de diciembre de 2016. La Consejera de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



4. OTRAS INFORMACIONES

4.04 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Sesión del Pleno número 47, de 30 de diciembre de 2016 (10/0032/0053/13826)

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Junta General, se convoca sesión del Pleno para el viernes 30 de diciembre de 2016, a las 10:00 horas, con el siguiente orden del día:

— Debate y votación finales correspondientes al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2017.

Palacio de la Junta General, 28 de diciembre de 2016. El Presidente de la Cámara, Pedro Sanjurjo González.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

